



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002-2026-MDJ/A

Jesús, 09 de enero de 2026

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS.

VISTO:

El **INFORME N° 006-2026-MDJ/OGPP-RVR**, emitido por el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual recomienda la incorporación de recursos, a través de una modificación presupuestaria vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2026, por el concepto de Saldo de Balance Año Fiscal 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el **artículo 194°** de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, **Ley N° 30305**, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el **numeral 50.1, artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440** - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la incorporación de mayores ingresos, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad (...);

Que, mediante **Ley N° 32513** se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, comprendiendo los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante **Directiva N° 0001-2024-EF/50.01** - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" en su artículo N° 1° tiene por objetivo y alcance: establecer las pautas para la ejecución de los Presupuestos Institucionales de los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo;

Que, mediante **Acuerdo de Concejo Municipal N° 133-2025-CM/MDJ** y **Resolución de Alcaldía N° 177-2025-MDJ/A** de fecha 18 y 22 de diciembre de 2025 respectivamente, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 de la Municipalidad Distrital de Jesús, por un monto total de **S/ 10'552,077** (Diez Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Setenta y Siete con 00/100 Soles), por toda Fuente de Financiamiento;





Que, mediante **INFORME N° 006-2026/OGPP-RVR**, el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, recomienda la incorporación de recursos, mediante una modificación presupuestaria vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2026, por el concepto de Saldo de Balance Año Fiscal 2025;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones conferidas por el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - Autorízase la incorporación de Mayores Ingresos públicos, hasta por la suma de **S/ 529,025.00 (QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL VEINTICINCO CON 00/100 SOLES)** en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús del Departamento de Cajamarca, para el **Año Fiscal 2026**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

RUBRO : CANON Y SOBRECANON

GENÉRICA DE INGRESO : 1.9 Saldos de Balance

ESPECÍFICA DE INGRESO : 19.11.11
529,025.00

TOTAL INGRESOS

=====

529,025.00

=====

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas

PLIEGO : Municipalidad Distrital de Jesús

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 0076

PRODUCTO / PROYECTO : 2607738 - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN EL CASERIO HUAYLLA ALTA DE CENTRO POBLADO JESUS DISTRITO DE JESUS CAJAMARCA - CAJAMARCA

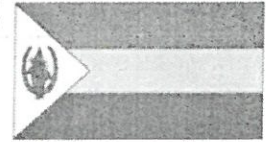
ACTIVIDAD : 4000069 - MEJORAMIENTO DE REDES ELECTRICAS SECUNDARIAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados - CANON MINERO





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS



GENÉRICA DE GASTO : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 502,396.00

PRODUCTO / PROYECTO : 2700041 - REPARACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) I.E. NESTOR ALDAVE VIZCONDE DISTRITO DE JESUS, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA

ACTIVIDAD : 4000025 - RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados – CANON MINERO

GENÉRICA DE GASTO : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 20,192.00

PRODUCTO / PROYECTO : 2701725 - CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) EN LA CALLE OCHO DE OCTUBRE EN EL CENTRO POBLADO HUARACLLA, DISTRITO DE JESUS, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA

ACTIVIDAD : 4000025 - RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SECUNDARIA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados – CANON MINERO

GENÉRICA DE GASTO : 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 6,437.00

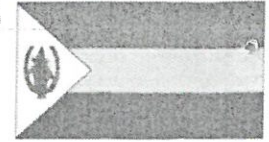
TOTAL PLIEGO **529,025.00**

Anexo N° 01:

FUENTE FINANCIAMIENTO	RUBRO	MONTO
Recursos Determinados	Canon y Sobrecanon, regalías mineras, renta de aduanas y participaciones	529,025.00
TOTAL		529,025.00

Anexo N° 02: Rubro 18

5	Gasto Corriente	0.00
6	Gasto de Capital	529,025.00
TOTAL		529,025.00



ARTÍCULO SEGUNDO. - Codificación

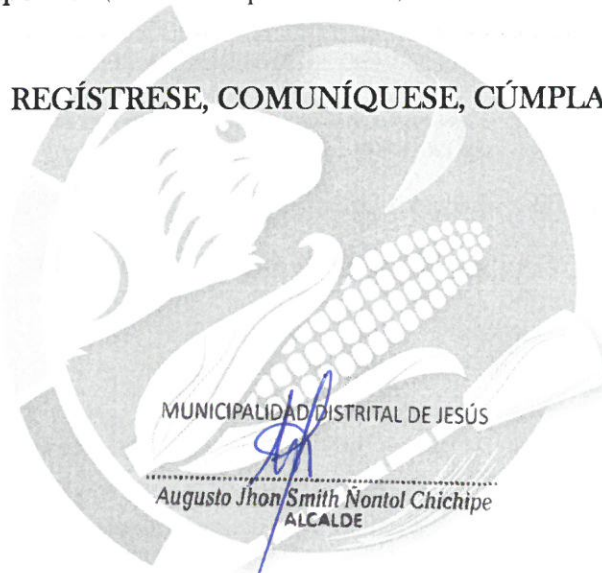
La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - Notas para Modificación Presupuestaria

La oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - La Presente Resolución se sustenta en la Nota de modificación Presupuestal de **Tipo Dos** (Crédito Suplementario) emitida en el mes de **ENERO** del Año Fiscal **2026**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Augusto Jhon Smith Nontol Chichipe
ALCALDE

